REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral Ejecutiva

Nro. 987-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 01 SEP. 2017

VISTO:

El Informe N° 762-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 25 de agosto de 2017, de la Oficina de Becas Especiales, el Informe N° 2127-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, de fecha 29 de agosto de 2017 y demás recaudos del Expediente N° 41710 (SIGEDO), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED, y modificado por Decreto Supremo N° 008-2013-ED y Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece como modalidad de Becas Especiales a la "Beca de Reciprocidad", que se otorga a favor de extranjeros, para estudios en el país de diversa índole, en atención a convenios o acuerdos internacionales suscritos por el Estado peruano con otros países, en compensación a becas otorgadas por estos últimos a favor de quienes posean nacionalidad peruana;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 724-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 25 de agosto de 2016, se aprueba el instrumento de naturaleza técnica denominado "Expediente Técnico de la Beca Especial de Reciprocidad Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico" Convocatoria 2017, asimismo se aprueban las Bases de la Beca Especial de Reciprocidad "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico"-Convocatoria 2017;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 849-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 25 de octubre, se incorporan a 03 (tres) Instituciones al Anexo V a la lista de universidades peruanas participantes de la "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico"- Convocatoria 2017; así como su modificatoria mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 951-2016-MINEDU/VMGIPRONABEC, de fecha 07 de octubre 2016, referido al Cronograma de las Bases de la Beca Especial de Reciprocidad "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico"–Convocatoria 2017;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 533-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 24 de mayo de 2017, se declara fundada la solicitud de suspensión de beca del profesor invitado en la Universidad de Lima, formulada por el becario Pedro Jessid Pacheco Torres, por el semestre académico 2017-I, con eficacia anticipada al 29 de enero de 2017;

Que, con Resolución Jefatural Nº 604-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 10 de julio de 2017, se aprueba la relación de los becarios Emily Yared Rodríguez Flores y Jessica Gonzales Peña a la Beca Especial de Reciprocidad: "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico", Convocatoria 2017, Corte 2 (II Semestre);

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 643-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 21 de julio de 2017, se aprueba la relación de dos (02) becarios accesitarios del Concurso de la Beca Especial de Reciprocidad "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico"–Convocatoria 2017

Que, mediante Informe N° 144-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPLAN-UPRE, de fecha 24 de enero de 2017, la Unidad de Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 34 y 35, para el financiamiento de los costos de pasajes y seguro de vida a favor de los estudiantes de Pregrado y Postgrado (Doctorado), Investigadores y Docentes Universitarios de la Beca Especial Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacifico – Convocatoria 2017, Corte 2 (II Semestre);

Que, mediante Informe del Visto, la Jefa (e) de la Oficina de Becas Especiales solicita la aprobación del monto de subvención económica por concepto de pasajes internacionales (ida y vuelta) y seguros de vida a favor de 27 becarios de la Convocatoria 2017 Corte 2 (II Semestre), de la Beca Especial de Reciprocidad "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico", para realizar el intercambio estudiantil y académico en las universidades peruanas por el monto total de S/ 83 070.08 (ochenta y tres mil setenta con 08/100 soles);

Que, asimismo la Oficina de Becas Especiales indica en el mencionado Informe que, se ha tomado en cuenta el estudio de mercado realizado por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, que mediante Informe N° 961-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OA-UL, de fecha 24 de julio del año en curso, se opta por tomar la fuente N° 2 logrando determinar el valor estimado en consideración a los siguientes presupuestos: i) menor precio, ii) facilidades de pago y iii) traslado oportuno de los becarios a su destino;

Que, finalmente mediante el Informe N° 2127-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión otorgando viabilidad a la propuesta formulada por la Oficina de Becas Especiales, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente; y,

Con el visto de la Oficina de Administración, la Oficina de Becas Especiales y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, Ley de creación del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC modificada por la sexta disposición complementaria modificatoria de la Ley N° 30281, y la Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED, que aprueba el Manual de Operaciones de PRONABEC, modificada por la Resolución Ministerial N° 535-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los montos de subvención económica por concepto de pasajes internacionales (ida y vuelta) y seguro de vida a favor de 28 becarios de Pregrado, Postgrado (Doctorado), Investigadores y Docentes universitarios de la Convocatoria 2017 Corte 2 (II Semestre), de la Beca Especial de Reciprocidad Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacifico, para realizar el intercambio estudiantil y académico en las universidades peruanas por el monto total de S/ 83 070.08 (ochenta y tres mil setenta con 08/100 soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución, con arreglo a ley, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Becas Especiales y la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONABEC.

Artículo 3.- Publíquese la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARUSHKA CHOCOBAR REYES
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Anexo N°1:

MONTOS DE SUBVENCION POR CONCEPTO DE PASAJE, SEGURO DE SALUD Y MANUTENCIÓN DE LA BECA ESPECIAL DE RECIPROCIDAD "PLATAFORMA DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL Y ACADÉMICO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO" CONVOCATORIA 2017, CORTE 2 (II SEMESTRE).

N°	CONVOCATORIA	N° DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	I.E. DE DESTINO	SEDE	PAÍS DE ORIGEN	I.E DE ORIGEN	PERÍODO ACADÉMICO	PASAJE IDA/RETORNO INTERNACIONAL AEREO*		SEGURO
										US$	S/	S/
1	2017-2	P08729845	ALFARO TOLOZA, DANIELA ALEJANDRA	PREGRADO	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	LIMA	CHILE	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	14 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE	575.00	1,863.00	840.00
2	2017-2	G22804755	ANDRÉS SANTOS, RUBI	PREGRADO	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR	LIMA	MEXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACAPULCO	21 DE AGOSTO AL 09 DE DICIEMBRE	725.00	2,349.00	840.00
3	2017-2	P11218347	COSTA SANTOS, LUIS EDUARDO	INVESTIGADOR	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	LIMA	CHILE	UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR	01 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE	297.00	962.28	840.00
4	2017-2	G22656719	FLORES RODRIGUEZ, EMILI YARED	PREGRADO	UNIVERSIDAD CONTINENTAL DE HUANCAYO	HUANCAYO	MEXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO	14 DE AGOSTO AL 16 DE DICIEMBRE	995.00	3,223.80	840.00
5	2017-2	G16669885	GAYA ALVAREZ, IVANNA JULIETTE	PREGRADO	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LIMA	MEXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA	15 DE AGOSTO AL 12 DE DICIEMBRE	875.00	2,835.00	840.00
6	2017-2	AR994130	GIRALDO GIRALDO, PAULA ANDREA	PREGRADO	UNIVERSIDAD NACIONAL ANTENOR ORREGO	TRUJILLO	COLOMBIA	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA	21 DE AGOSTO AL 16 DE DICIEMBRE	507.00	1,642.68	840.00
7	2017-2	G16930900	GONZALES PEÑA, JESSICA	PREGRADO	UNIVERSIDAD CONTINENTAL DE HUANCAYO	HUANCAYO	MEXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO	14 DE AGOSTO AL 16 DE DICIEMBRE	995.00	3,223.80	840.00
8	2017-2	AQ201591	GONZALEZ GIRALDO, LAURA	PREGRADO	UNIVERSIDAD DE LIMA	LIMA	COLOMBIA	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE MEDELLÍN	14 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE	447.00	1,448.28	840.00
9	2017-2	G22823174	GONZALEZ RAMIREZ, ESBEIDY	PREGRADO	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	LIMA	MEXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERETARO	14 DE AGOSTO AL 16 DE DICIEMBRE	943.00	3,055.32	840.00
10	2017-2	P16858922	GUIÑEZ VÁSQUEZ, GUISEL VALENTINA	PREGRADO	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	LIMA	CHILE	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	14 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE	575.00	1,863.00	840.00
11	2017-2	P04835504	LIEWALD DESSY, LORENA LEONOR	INVESTIGADOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	LIMA	CHILE	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	04 DE SETIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE	835.00	2,705.40	520.00
12	2017-2	G04290499	MADRIGAL PAZ, SUSANA AURORA	POSTGRADO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	LIMA	MEXICO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)	01 DE AGOSTO AL 01 DE DICIEMBRE	445.00	1,441.80	840.00
13	2017-2	G22211786	MARTINEZ FLORES, JUAN JOSÉ	PREGRADO	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	LIMA	MEXICO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE	20 DE AGOSTO AL 19 DE DICIEMBRE	886.00	2,870.64	840.00
14	2017-2	G16660260	MOTA BECERRA, DANNY	PREGRADO	UNIVERSIDAD CONTINENTAL DE HUANCAYO	HUANCAYO	MEXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO (UTH)	14 DE AGOSTO AL 16 DE DICIEMBRE	995.00	3,223.80	840.00

N°	CONVOCATORIA	N° DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	I.E. DE DESTINO	SEDE	PAÍS DE ORIGEN	I.E DE ORIGEN	PERÍODO ACADÉMICO	PASAJE IDA/RETORNO INTERNACIONAL AEREO*		SEGURO
										US$	S/	S/
15	2017-2	AT297300	OSPINA LONDOÑO, ANDRES FELIPE	PREGRADO	ESAN	LIMA	COLOMBIA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA-CEIPA	08 DE AGOSTO AL 22 DE DICIEMBRE	630.00	2,041.20	840.00
16	2017-1	AO228710	PACHECO TORRES, PEDRO JESSID	PROFESOR INVITADO	UNIVERSIDAD DE LIMA	LIMA	COLOMBIA	UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC	14 DE AGOSTO AL 20 DE DICIEMBRE	459.00	1,487.16	840.00
17	2017-2	G21375966	PALACIOS MACHUCA, FLORIBERTA	PREGRADO	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LIMA	MEXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE	16 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE	1039.00	3,366.36	840.00
18	2017-2	G25396640	PÉREZ JIMENEZ, SOL	POSTGRADO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	LIMA	MEXICO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)	01 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE	445.00	1,441.80	840.00
19	2017-2	G20355421	RAMIREZ FLORES, EDUARDO	PREGRADO	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LIMA	MEXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERETARO	15 DE AGOSTO AL 12 DE DICIEMBRE	944.00	3,058.56	840.00
20	2017-2	G22994923	RAMOS ESTRADA, LUIS SAUL	PREGRADO	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LIMA	MEXICO	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (UDG)	15 DE AGOSTO AL 12 DE DICIEMBRE	560.00	1,814.40	840.00
21	2017-2	G22908880	REYES CAMO, MARIELA	PREGRADO	UNIVERSIDAD DEL CENTRO	HUANCAYO	MEXICO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA	22 DE AGOSTO AL 29 DE DICIEMBRE	934.00	3,026.16	840.00
22	2017-2	13.117.738-0	RIOS NÚÑEZ, SANDRA MARGOT	PROFESOR INVITADO	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA	LIMA	CHILE	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	06 DE NOVIEMBRE AL 25 DE NOVIEMBRE	599.00	1,940.76	170.00
23	2017-2	G22801728	ROCHÍN BELTRÁN, KAREN YAMILETH	PREGRADO	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	MEXICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (UAS)	01 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE	445.00	1,441.80	840.00
24	2017-2	G22801725	SÁNCHEZ URQUIDEZ, MARÍA GUADALUPE	PREGRADO	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	MEXICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (UAS)	01 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE	445.00	1,441.80	840.00
25	2017-2	P06101957	SILVA BOBADILLA, HÉCTOR ENRIQUE	PROFESOR INVITADO	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	LIMA	CHILE	UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR	23 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO	275.00	891.00	170.00
26	2017-2	15.669.162-3	SOTO RODRIGUEZ, CATALINA AMANDA	POSTGRADO	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	HUARAZ	CHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE	24 DE JULIO AL 15 DE DICIEMBRE	343.00	1,111.32	840.00
27	2017-2	AS702575	TERAN BARRANCO, JAIME ENRIQUE	PREGRADO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	LIMA	COLOMBIA	UNIVERSIDAD DEL NORTE	09 DE AGOSTO AL 08 DE ENERO	644.00	2,086.56	840.00
28	2017-2	G22512176	TOBIAS TREVIÑO, CAROLINA	PREGRADO	UNIVERSIDAD DE TACNA	TACNA	MEXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NUEVO LAREDO	07 DE AGOSTO AL 13 DE DICIEMBRE	1035.00	3,353.40	840.00
COSTO TOTAL EN SOLES											**61,210.08**	**21,860.00**
											83,070.08	

*** Al tipo de cambio de 3.24 según la SBS al día 16/08/2017**